



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000137531**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 24 de Junio de 2025

Señoras

**LAURA VANESSA RÍOS MARTIN**

[lrios@serviciocivil.gov.co](mailto:lrios@serviciocivil.gov.co)

Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en la calle 27 Bis Sur No. 12 K - 83, localidad de Rafael Uribe – SDQS No. **2214902025**.

**Referencia:** Radicado UAESP No. **20257000272542**.

Respetada señora Ríos:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en la calle 27 Bis Sur No. 12 K - 83, localidad de Rafael Uribe; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se efectuó el dieciséis (16) de mayo de 2025, encontrando que el servicio de alumbrado público del sector en referencia funciona correctamente y que la infraestructura existente está acorde con la normatividad vigente, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP (Resolución N° 40150 del 3 de mayo de 2024) – LIBRO 3, TÍTULO 3 – Instalaciones de Proyectos de Alumbrado Público, en tecnología LED tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000137531**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 24 de Junio de 2025

Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico [uaesp@uaesp.gov.co](mailto:uaesp@uaesp.gov.co) y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,

  
**JAIME ANDRÉS SILVA GÓMEZ**  
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público (E)

Elaboró: Estphefane Tarazona Nieto – Contratista SSFAP  
Aprobó: Jaime Andrés Silva Gómez – Subdirector SSFAP (E)